



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 156

DE ESTUDIO SOBRE LA INTERVENCION DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 4

celebrada el viernes, 25 de marzo de 1994

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia, con carácter secreto, del señor Gobernador del Banco de España (Rojo Duque), para informar acerca de aspectos relacionados con la subasta de Banesto. (Número de expediente 212/000638.)
- Comparecencia, con carácter público, del señor Presidente del Banco Español de Crédito (Sáenz Abad), para clarificar las relaciones financieras que puedan haber existido entre el Partido Socialista Obrero Español y Banesto, S. A., desde 1982 hasta el momento presente. (Número de expediente 219/000139)

Página

4988

Se reanuda la sesión, con carácter público, a las doce y treinta minutos del mediodía.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE BANESTO, DON ALFREDO SAENZ ABAD, PARA QUE CLARIFIQUE LAS RELACIONES FINANCIERAS QUE PUEDAN HABER EXISTIDO ENTRE EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y BANESTO, S. A., DESDE 1982 HASTA EL MOMENTO PRESENTE. (Número de expediente 219/000139.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión, ya con carácter público, con la comparecencia del Presidente de Banesto para que clarifique las relaciones financieras que puedan haber existido entre el Partido Socialista Obrero Español y Banesto desde 1982 hasta el momento presente. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Socialista.

El señor Presidente de Banesto tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE BANESTO** (Sáenz Abad): Con el fin de dar cumplimiento a la petición hecha por la Presidencia de esta Comisión, voy a informar de las relaciones de financiación que existen entre Banesto y el Partido Socialista Obrero Español. Y voy a empezar diciendo que la primera operación de crédito concedida al Partido Socialista Obrero Español, en nuestros libros, data del día 9 de diciembre de 1982 por 150 millones de pesetas para concurrir a las elecciones locales y autonómicas de 1983. Este crédito está contabilizado en una cuenta número 197.079/172, en la sucursal de Castellana, y en el momento actual no disponemos de registros contables anteriores a dicha fecha. Bien es verdad que la convocatoria menciona a partir de 1982, pero también quiero insistir en que no nos consta en nuestros registros nada anterior a 1982.

La situación actual de las relaciones de Banesto con el Partido Socialista Obrero Español se concreta en cuatro operaciones que les voy a mencionar una por una, con cierto detalle, aunque después, evidentemente, estoy a disposición de SS. SS. para aclarar otras preguntas que me puedan hacer en la medida en que tenga la documentación a mano. La primera operación que está en vigor es una operación formalizada el 12 de noviembre de 1985, en cuya póliza está puesta como fecha de vencimiento el 12 de noviembre de 1989. Es una póliza de crédito de 100 millones de pesetas, está instrumentada en una póliza de crédito intervenida, está firmada, por parte del Partido Socialista Obrero Español, por don Emilio Alonso Sarmiento y, por parte del Banco, por dos apoderados, el Director de la oficina principal de Madrid y un apoderado de la oficina principal de Madrid, don Rafael Durá y don Francisco Díaz Ramírez. Esta póliza que, repito, se formaliza el 12 de noviembre de 1985, por un límite de cien millones de pesetas, con vencimiento en la póliza el 12 de noviembre de 1989, intervenida por don Francisco Javier Ramos Gascón y firmada por las personas que he mencionado ante-

riormente, en estos momentos, tiene un saldo de 86.939.645 pesetas. En esta póliza se han ingresado por parte del Partido Socialista Obrero Español un importe total de 49.898.059 pesetas y el saldo es la diferencia entre el principal no amortizado más los intereses cargados en dicha cuenta hasta el momento en que la cuenta por la póliza de crédito, por imperativo de la circular 4 del Banco de España, se califica como de: en mora (luego hablaré de cómo se califican de acuerdo con esta circular los créditos de mora) y, a partir de ese momento, la póliza no se liquida desde el punto de vista de contabilidad bancaria, porque la circular 4 impide que las pólizas calificadas en mora puedan devengar intereses que vayan a los ingresos financieros de la cuenta de resultados de los bancos, evidentemente por razones de prudencia de resultados. Esta es la primera póliza en vigor.

La segunda es una póliza que está formalizada en fecha 11 de julio de 1985, con un límite de 500 millones de pesetas y con vencimiento 11 de julio de 1991. Es una póliza que también está intervenida por don Francisco Javier Ramos Gascón, que está firmada por parte del PSOE por don Emilio Alonso Sarmiento y por parte del Banco por don Rafael Durá y por don Francisco Ramírez, director adjunto el primero y apoderado el segundo. Quiero hacer una observación: esta póliza era una póliza que recogía una serie de pólizas anteriores que estaban en vigor y que, de alguna forma, recoge y refunde las anteriores. En concreto, por ser más preciso, esta póliza recoge y refunde un importe de 118 millones de pesetas, 118.192.210 pesetas, que es lo que quedaba pendiente de esa primera póliza que he mencionado anteriormente, que he dicho que estaba del 82; en ese momento esa póliza estaba en 118 millones. Se coge ese saldo, se coge otro de 73.522.969 pesetas, que se deriva de otras pólizas concedidas el 21 de abril de 1983, recoge otro saldo de 54.922.057, que procede de otra póliza de diciembre de 1983, que estaba parcialmente pagada, y recoge finalmente otro saldo de 130.832.079, que deriva de una póliza del 6 de abril de 1984. Todo ello se refunde, repito, en esta póliza, que he dicho que se formaliza el 11 de julio de 1985, por 500 millones de pesetas. En este momento, esta póliza está en un importe de 643.348.483 por principal y por acumulación de los intereses producidos desde la fecha hasta que también se suspende la liquidación por la misma razón que lo anterior. En esta póliza de refundición no ha habido ingreso alguno. Evidentemente, los hubo en las pólizas madres que dan origen a esta hija, por llamarlo de alguna forma. Esta es la segunda póliza que tenemos.

La tercera póliza que tenemos es del 14 de mayo de 1987, con vencimiento el 31 de diciembre de 1989, que se formalizó en su momento por 300 millones de pesetas, cuyo saldo actual está en 466.331.451. Quiero hacer un cierto comentario sobre esta póliza. El motivo de esta póliza fue la financiación de las elecciones al Parlamento Europeo del año 1987, autonómicas y municipales. Recordarán SS. SS. que en aquel momento se hizo un crédito sindicado por toda la banca para todos los partidos políticos. Entonces, se repartió entre los bancos este crédito jumbo, que fue de 3.900 millones, y, por los bancos, entre parti-

dos. En concreto, a Banesto le tocó un importe de 725.400.000 pesetas para todos los partidos, y de ese importe se deriva esta póliza de 300 millones para el Partido Socialista Obrero Español. Esta es una póliza sindicada, no es un crédito bilateral, como los anteriores, entre Banesto y el Partido Socialista, sino que es la derivada del crédito jumbo organizado por toda la banca. Recordarán que estos créditos los coordinaba el Banco Popular Español.

También está intervenida, en este caso por notario, don Salvador Torres Escámez, en base a como se formalizan estos créditos sindicados. Está firmada, por el PSOE, por don Emilio Alonso Sarmiento y, por parte de Banesto, por don Carlos Hernando Balandín y don Aurelio García Pareja. En estos momentos, esta póliza, que según he dicho se abrió por 300 millones, tiene un saldo actual de 466.331.451 pesetas.

En último lugar, hay una cuarta póliza del 23 de julio de 1987, con vencimiento el 31 de octubre de 1988. Esta es una póliza del Banco de Madrid, se abrió en el Banco de Madrid por un importe de 70 millones de pesetas el 23 de julio de 1987, cuyo vencimiento lo he dicho anteriormente. Hubo un ingreso que no conozco porque se produjo en el Banco de Madrid, que ya no es nuestro y no lo he podido sacar. Repito que se formaliza por 70 millones y el saldo actual que tiene Banesto como heredero de los saldos del Banco de Madrid es de 42.104.946 pesetas, la cantidad resultante del principal no pagado más los intereses acumulados desde la fecha en que están sin pagar. Esto es todo desde el punto de vista de relaciones crediticias.

Hay un punto que sí me gustaría dejar claro a SS. SS. porque, en base a una información periodística que ha salido, hay una cierta imprecisión.

La circular 4 del Banco de España, que es la que regula los sistemas de contabilización, los sistemas de liquidación, los sistemas de devengo crediticios por parte del Banco de España y que obligan a la banca, en su norma décima, apartado seis, dice de forma absolutamente clara —lo voy a leer textualmente para que se entienda— que: «el pase contable de los activos de muy dudoso cobro a cuentas suspensivas» —para entendernos en plan más coloquial, el pase contable de un activo de vivo a moroso o de moroso a fallido, esto es lo que quiere decir lo que he leído— «no interrumpirá las negociaciones y actuaciones legales de la entidad tendentes a lograr su eventual recuperación».

Es decir, es confundir la gimnasia con la magnesita el decir que un crédito está en fallido o que un crédito está perdonado. No tiene nada que ver. Un crédito puede estar en fallido por obligación legal, porque —repito— la circular 4 obliga a la banca, cuando un crédito tiene un determinado devenir y pasan tres años, a que automáticamente lo contabilicemos en lo que se llama técnicamente activos suspensos, cuentas suspensivas y, por lo tanto, fallidos, pero —repito— esto ni interrumpe las negociaciones legales ni en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia ese crédito está perdonado.

Segundo, estos créditos están en vigor, estos créditos están vivos y no hay ningún tipo de condonación por parte de la entidad al Partido Socialista Obrero Español de estas

cantidades. Una condonación o un perdón normalmente se produce con un finiquito, con un pacto que hay que formalizar en un documento. No existe ningún tipo de condonación ni de perdón —por emplear términos vulgares— de estos créditos al Partido Socialista. Son créditos vivos. Cosa distinta es que en nuestra contabilidad interna tengan la calificación derivada de la obligación del cumplimiento de la circular 4 del Banco de España, que lo califica en un momento determinado como activo dudoso, como activo muy dudoso o como activo fallido, en función de cuál haya sido la historia del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué Grupos desean intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Por parte de nuestro Grupo en realidad no le voy a hacer más que una sola pregunta, porque estimo que es un tema eminentemente particular del Partido Socialista y, por nuestra parte, está suficientemente aclarado con los datos que nos ha dado. Lo que sí me gustaría saber es qué tasa de interés está cobrando el Banco por los créditos que nos ha relatado en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, quiero agradecer la visita a esta Comisión, por segunda vez, del señor don Alfredo Sáenz, con motivo de la comparecencia solicitada por el Grupo Socialista. Quiero agradecerle los datos que nos ha proporcionado respecto a cuestiones sobre las que nosotros, de entrada, no tenemos nada que decir, pero, quizá, sí haya que hacer un par de preguntas, sin ánimo de inmiscuirnos en unos asuntos crediticios en los que, como he dicho al principio, nada tenemos que ver y a los que nada tenemos que objetar, ni muchísimo menos.

Queríamos preguntar si en otras formaciones políticas y en otras prácticas habituales de esta entidad hay situaciones parecidas a la que usted nos acaba de detallar en las que hay unos créditos que han vencido y que tienen un tratamiento de no fallido, ni perdonado ni condonado, ni muchísimo menos, y si, por parte de la entidad, se han provisionado estos créditos en el Banco de España.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Se trata de una comparecencia solicitada por el Grupo Socialista, pero creo que puede tener interés que, al menos nuestro Grupo —no sé si otros Grupos lo van a hacer—, siga el ejemplo del Grupo Socialista, y quizás se atreva a pedir que lo sigan también otros agentes económicos y sociales, si lo creen oportuno,

puesto que se trata de una entidad, Banesto, en una situación peculiar, que está dando lugar a muchas suposiciones y seguramente a algunas certezas como, ya se ha dicho en otras comparecencias, participaciones en determinados tipos de industrias o de actividades más o menos, en palabras de una alta autoridad de nuestro país, pintorescas, o en medios de comunicación. Naturalmente, debido al secreto bancario, usted sólo puede revelar lo que, como acaba de ser el caso, ha sido solicitado por un agente, en este caso un partido político, el Partido Socialista Obrero Español. Pero creo que no será malo, y hago un llamamiento «urbi et orbe», que otros agentes sociales hiciesen lo mismo sobre sus participaciones accionariales y su inversión crediticia, respecto de Banesto naturalmente.

Dicho esto, he de manifestarle que, sobre las informaciones que usted nos da, sólo tengo que considerar que sería conveniente alguna explicación más sobre cuál será en el futuro esta obligación de negociación activa con el deudor que está en fallido por razones de la circular del Banco de España pero que, como usted ha repetido, no tiene perdonado el crédito. Entonces, la negociación y la presión en esta negociación puede tener muchas formas y muchas intensidades, y quizá sería bueno para la opinión pública, y supongo que también para el propio demandante de la información de hoy, que se conociese cuáles pueden ser estos grados de negociación o, dicho entre comillas, de presión.

Y dicho todo lo anterior, también aprovecho la ocasión (aunque supongo que no la va a tener disponible, por lo tanto lo dejo para mejor ocasión) para decirle que tanto Izquierda Unida como Iniciativa per Catalunya estarían dispuestas a que usted expresase los créditos que puedan tener concertados con la entidad que usted ahora preside.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Sáenz, la verdad es que la intervención por parte de mi Grupo va a ser relativamente breve. Solamente intentamos que nos concrete un par de datos, aunque usted, prácticamente, en su primera intervención los ha adelantado.

Me gustaría saber las fechas de provisionamiento de los créditos. Usted nos ha dado las fechas de concesión, las fechas de vencimiento, que indudablemente han pasado. Nos gustaría saber las fechas de provisionamiento y, a causa de mi ignorancia en estas cuestiones bancarias, por qué se provisiona en ese momento. Nos ha dicho que es una norma del Banco de España, pero quisiéramos saber cuál es el plazo y las condiciones que exige. Yo no sé si se plantea cuando no se ha realizado ningún pago, etcétera. En fin, pediría que nos ampliara un poco más la información a este respecto.

En lo referente a la información que ha aparecido publicada en algunos medios de comunicación, querría preguntarle dos cosas. «Grosso modo», veo que las cifras que usted nos da coinciden también con una cifra global publicada. ¿Los datos publicados son ciertos? Unas fotocopias, que daban la sensación de ser documentos internos del

Banco, que aparecían publicadas, ¿tienen visos de ser auténticas? ¿Cómo es posible que documentos, teóricamente internos de un banco y sujetos a confidencialidad, hayan podido aparecer publicados en los medios de comunicación, si usted tiene idea?

Una última cuestión. Usted ha dicho que no se debe de confundir, efectivamente, lo que es la calificación de morosos con la de fallidos, y que se va a seguir haciendo gestiones. Solamente, además de unirme a la pregunta que le hacía el representante de Izquierda Unida, quiero plantear lo siguiente.

Al estar calificados como morosos, y por tanto provisionados, estas cifras estarían incluidas dentro de las distintas provisiones que ha habido que hacer, y ya volveríamos a hablar de la cifra de 605.000 millones de pesetas, que era el déficit patrimonial.

Solamente eso.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Efectivamente, mi Grupo Parlamentario es el solicitante, con carácter de urgencia, de la comparecencia del señor Sáenz para informar de las relaciones financieras de mi Partido con el Banco que él preside desde el año 1982. Vaya, por tanto, en primer lugar, mi agradecimiento al señor Sáenz por la rapidez con la que ha dado respuesta a esa demanda urgente desde la Comisión.

Después de eso, señor Presidente, señor Sáenz, quiero ponerle de manifiesto el recuerdo de una intervención que tuve en su primera comparecencia ante esta Comisión, en la que le demandaba información sobre determinados riesgos, no sólo participaciones, sino también riesgos crediticios de la entidad en relación con algunos sectores en los que juegan no sólo razones y argumentos estrictamente financieros o económicos, sino también operan otro tipo de argumentos y de criterios que tienen incidencia en la vida política y social de nuestro país. Recuerdo bien que usted, señor Sáenz, me respondió en aquella ocasión —y creo que además era la única respuesta posible en aquellos momentos— que había determinadas informaciones que usted no podía desvelar ni en esta Comisión ni en otra parte en razón de un principio, el del secreto bancario, respecto del cual yo no estoy dispuesto a forzarle a usted a mayores informaciones, y así lo entendí aquel día, señor Sáenz. Recordará que en mi turno de réplica le dije que comprendía la situación, que me hacía cargo de que era fundamental y, además, así lo habíamos hablado el resto de grupos parlamentarios a la hora de constituir esa Comisión, que ese principio de secreto bancario estuviera presente en cuerpo y en espíritu en todas las discusiones en esta Comisión. Así lo entendía yo, en representación de mi Grupo, en aquella ocasión y no quise insistir más en algún tipo de informaciones que yo creo que usted, legítimamente, no me proporcionaba aquel día.

Pues bien, para sorpresa mía, de mi Partido y de mi Grupo Parlamentario, resulta que el secreto bancario se ha levantado precisamente para dar a conocer los riesgos cre-

diticios de la entidad con mi Partido político, con el Partido Socialista Obrero Español; y el levantamiento del secreto bancario con carácter peculiar y singular respecto de la formación política a la que da respaldo mi Grupo Parlamentario y al que represento en estos momentos, nos ha llevado a pedir urgentemente su comparecencia para clarificar, con toda nitidez y con todo detalle, todo cuanto tiene que ver con las relaciones financieras del Partido Socialista Obrero Español con el Banco Español de Crédito. Eso lo ha hecho usted yo creo que con todo detalle en su primera intervención. Le puedo decir que las cifras que usted facilita son las que constan en la contabilidad del Partido Socialista Obrero Español, del balance consolidado de nuestras cuentas. Son también cifras exactas que se corresponden con la declaración hecha por el Partido Socialista Obrero Español ante el Tribunal de Cuentas, de acuerdo y conforme a la legislación vigente sobre financiación de partidos políticos y conforme a la financiación de campañas electorales prevista en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y, por tanto, coinciden hasta en las unidades las cifras que usted proporciona con las cifras que figuran en los balances y en las cuentas entregadas por el Partido Socialista Obrero Español al Tribunal de Cuentas.

Señor Presidente, señorías, habría que preguntarse a qué obedece o cuál puede ser la causa por la cual el secreto bancario, que se ha respetado escrupulosamente en esta Comisión —y además yo creo que con la comprensión y el entendimiento de todos—, se levanta para dar a conocer los riesgos que Banesto tiene con el Partido Socialista Obrero Español. Yo creo que hay muchas razones, pero hay dos posibles. Una, para dar a entender o tratar de extender la idea de que la posición de mi partido en esta materia que nos ocupa en esta Comisión está condicionada por alguna relación financiera inconfesable entre la entidad bancaria y el Partido Socialista. Y ésa es la razón por la cual está usted hoy aquí, para clarificar perfectamente que no hay, desde nuestro punto de vista, ningún aspecto irregular en la relación financiera entre la entidad bancaria y el Partido Socialista. Dos, probablemente no para dar a entender que estemos condicionados, sino para tratar de condicionar de presente y de futuro la posición de mi partido en relación con el trabajo de esta Comisión y con lo que vaya a ocurrir con la entidad que ahora usted preside.

Pero, hete aquí, señor Presidente, que en esta materia hay que precisar también que no sólo son organizaciones políticas que hacen opinión, que abordan esta materia, que la discuten y que emiten criterios respecto de ella, no sólo son organizaciones políticas las que en estos momentos se han ocupado de esta cuestión en el ámbito de la sociedad española, sino que hay otras entidades y otras personas que también conforman opinión en la sociedad española y la orientan, legítimamente en un ámbito de libertad de expresión, en un sentido o en otro. Esto no se dirige a usted, señor Sáenz, pero en esta Cámara hacemos manifestaciones políticas y mi Grupo y mi Partido quisieran animar —animar exclusivamente; a nadie se le puede obligar a nada— a todos aquellos que han dicho, están diciendo y van a decir algo sobre esta materia —decir o escribir— a que demanden también, como lo ha hecho el Partido So-

cialista Obrero Español, la clarificación de sus relaciones financieras con la entidad, sean éstas organizaciones políticas, entidades empresariales o simplemente personas físicas.

Para concluir, señor Sáenz, yo quiero hacerle una pregunta muy concreta. Me parece que algún otro portavoz parlamentario también ha hecho esta pregunta, que es relevante, porque usted decía que hay que distinguir con toda claridad entre crédito fallido y crédito condonado o perdonado, y la mejor prueba es si el Banco Español de Crédito sigue ocupándose activamente de estos riesgos crediticios o no. Entonces, mi pregunta es bien clara: ¿Hubo alguna comunicación del Banco Español de Crédito al Partido Socialista Obrero Español en las últimas semanas, en los últimos meses, en la cual se le inquiriese y se le recordase que tenía una deuda viva en el Banco Español de Crédito y, por lo tanto, se le demandaba su pago? Esa es la pregunta concreta que yo quería hacer al señor Sáenz.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Noval.

Tiene la palabra el señor Sáenz.

El señor **PRESIDENTE DE BANESTO** (Sáenz Abad): Voy a intentar responder a las preguntas en el orden en que han sido formuladas.

Me han hecho una pregunta sobre tipos de interés. Pido autorización a don Luis Martínez Noval para dar esta información. ¿Tiene algún inconveniente?

El señor **MARTINEZ NOVAL**: ¿Me hace una pregunta como cliente? No hay ningún inconveniente. En la medida en que yo, en estos momentos, puedo representar al cliente, le diré que no hay ningún inconveniente.

El señor **PRESIDENTE DE BANESTO** (Sáenz Abad): Perdona el escrúpulo, pero en las prácticas bancarias una cosa es tener autorización para desvelar si hay un crédito o no, y otra cosa es desvelar, además de eso, cuál es el tipo de interés, cuáles son las comisiones y cuál es el patatín y cuál es el patatán. Yo tengo la información, pero quería asegurarme por el cliente, en este caso, de que la podía dar.

Por seguir el orden cronológico diré que la primera póliza a que he hecho mención estaba a un tipo de interés del 15,5 por ciento; la segunda está —antes he dicho estaba porque se origina a ese precio, pero debo decir está— a un tipo de interés del 16 por ciento; la tercera póliza sindicada está a un tipo de interés del 16,5 por ciento, y la cuarta póliza, la del Banco de Madrid, está a un tipo de interés del 15 por ciento. De todos modos, déjenme mirar si alguna de ellas tiene alguna cláusula de variabilidad de tipos, cosa que pudiera ser, pero como no he traído las pólizas originales, es posible que no se lo pueda concretar. Sobre todo me estoy refiriendo a créditos sindicados, porque suele ser habitual en los créditos sindicados establecer unos sistemas, digamos, de indexación de tipos de interés en función sobre todo de cuando son créditos a largo plazo. Ninguno de estos créditos son a largo plazo, son prevenidos gene-

ralmente a dos años o a un año, pero la verdad es que en este momento no tengo ese dato en la documentación que obra en mi poder, porque no tengo la póliza original ni fotocopia a la vista; tengo unos resúmenes. Parece que no; por tanto estos tipos creo que se pueden dar razonablemente por buenos: 15,5, 16, 16,5 y 15 por ciento.

Las siguientes preguntas que se me han hecho son: ¿Hay situaciones parecidas en otros partidos políticos? ¿Hay créditos perdonados? ¿Hay provisiones? ¿Son normales las situaciones en las que están estos créditos, habituales? Con toda claridad —y creo que no incumplo ningún deber de confidencialidad con ningún cliente—, hay muchas situaciones parecidas a éstas, no es la única. Segundo, no hay ningún crédito perdonado, ni éstos ni ningún otro a ningún otro partido; sí hay créditos provisionados —se me ha preguntado después, y después lo diré—, tanto de estos créditos como de los de otros partidos, algunos en parte y otros en su totalidad. A la pregunta de si esto es normal o si esto es habitual, ¡hombre!, habitual no es, si se entiende por habitual algo que se hace de forma normal con todos los clientes todos los días, eso es verdad; pero sí es normal en el sentido de que estas prácticas, digamos, de créditos que están vencidos temporadas largas, y cuando digo temporadas largas no me refiero a 90 días, pueden ser seis meses, un año, dos años —repito, no es habitual, porque si fuera habitual sería un caos—, es normal, y no solamente en partidos políticos sino en otro tipo de entidades, clientes importantes, grandes corporaciones, situaciones en las cuales, digamos, es normal que haya pólizas vencidas y renovadas por la tácita de forma no formalizada durante tiempos relativamente largos. Quiero matizar que esto no es habitual, pero que existe y es normal.

¿Cuál va a ser la actitud del banco en cuanto a su recuperabilidad? Ahí quiero ser absolutamente claro. Nuestra obligación profesional, tanto en relación con estos créditos como en relación a cualquier otro —y el futuro de Banesto y de su cuenta de resultados, depende, en gran medida, de la capacidad que tenga el banco de recuperación de todos sus créditos morosos, de éstos y de todos los demás—, nuestra obligación profesional, repito, es hacer todos los esfuerzos necesarios para cobrar todo lo que se pueda de estos créditos y de cualesquiera otros.

Me preguntaban, ¿se va a presionar? ¡Hombre!, no sé muy bien lo que significa eso de que se va a presionar, pero desde luego se va a dar la lata hasta extremos lo suficientemente razonables como para intentar cobrar los créditos, como se hace con cualquier acreditado.

Fecha de provisionamiento de los créditos. No lo sé. Normalmente los provisionamientos se suelen hacer en las fechas de vencimiento. Si se han hecho bien, la circular del Banco de España establece de forma taxativa —lo que pasa es que habría que mirar la contabilidad para ver exactamente cuándo está hecho el asiento de provisión— que hay que fijar provisiones cuando los créditos se consideran, digamos, en situación irregular. Por tanto, cuando un crédito no está al corriente de pago de intereses a partir de tres meses, hay que incluirlo en mora; si pasa de seis meses, sin exceder de doce, hay que producir un 25 por ciento de provisión; si pasa de doce meses, sin exceder de

dieciocho, hay que producir un 50 por ciento de provisión, y si pasa de dieciocho meses, sin exceder de veintiuno, hay que producir un 75 por ciento de provisión. A partir de veintiún meses hay que producir el cien por cien de provisión y a partir de tres años hay que darlo de baja, hay que mandarlo a fallidos. Y, repito, darlo de baja no es perdonarlo, es darlo de baja en la contabilidad. Por lo tanto a los tres meses de situación de irregular, e irregular es simplemente que unos intereses devengados y vencidos no se pagan, bueno, pues a los tres meses de esta situación, entra en mora el crédito; tres meses después, es decir, seis meses a partir de la situación irregular, hay que producir unas provisiones del 25 por ciento; a los doce meses una provisión del 50 por ciento; a los veintiún meses una provisión del 75 por ciento; más de veintiún meses una provisión del cien por cien, y a los tres años, repito, hay que mandarlo a fallidos. Estas son normas de la circular del Banco de España. Sobre si se han cumplido bien, éstas son provisiones viejas, porque son vencimientos viejos, pero en estos momentos no puedo contestar con precisión a la pregunta de si están hechos en su momento o no.

Me han preguntado también si estas provisiones o estos créditos están incluidos como fallidos. No, no lo están, ya que, dado que están provisionados, no ha habido que adicionar provisiones; es decir, la contabilidad del banco ya recoge provisiones muy importantes de estos créditos. Por ejemplo, el crédito primero está provisionado en su totalidad, el crédito segundo está provisionado también en su totalidad, y creo que tan sólo el último no está provisionado en su totalidad, los demás sí lo están. Por tanto, cuando hemos tenido que hacer nuestra evaluación de quebrantos adicionales necesarios para el plan de saneamiento, no se han tenido en consideración estas provisiones o estos créditos, puesto que estaban ya provisionados. En algunas ocasiones ha habido que hacer adición de provisiones, pero no ha sido éste el caso porque, repito, en gran parte están provisionados al cien por cien.

¿Por qué se ha producido la violación del secreto bancario y cuáles son las circunstancias por las que éstas han sido publicadas? La verdad es que son circunstancias desgraciadas. Personalmente he perdido muchísimas horas, durante los últimos días, investigando cuál ha sido la razón y cómo se ha podido filtrar esta información, y me he encontrado —lo digo con absoluta ingenuidad y transparencia— con unas situaciones sorprendentes. Es prácticamente obvio que cualquier información delicada o sensible en cualquier entidad esté sometida a protección en los ordenadores; pues bien, las fotocopias que han salido en la prensa son fotocopias auténticas que han sido sacadas del ordenador el día 7 de marzo, en transacciones que hemos podido comprobar en el registro del ordenador. Me preguntarán ustedes: ¿y cómo se puede sacar del ordenador de Banesto con esa facilidad esta información? Porque resulta que los sistemas de protección de información son deficientes e insuficientes y, por ejemplo, a esta información, y no sólo la del Partido Socialista Obrero Español sino la de otros partidos políticos, tenían acceso, hasta hace 48 horas —en este momento ya no—, aproximadamente unas 700 personas de Banesto. Por tanto, cualquiera de ellas ha po-

dido cometer la..., no quiero calificar lo qué, «eso», de sentarse delante de una pantalla, introducir el código correspondiente de la cuenta y tener una reproducción en pantalla y en impresora. Es cierto que los papeles que han salido en determinado medio de comunicación son buenos, han salido del ordenador y fueron realizadas esas transacciones el día 7 de marzo, aunque también es verdad que hábilmente, con un *tipp-ex*, ha sido borrada la clave de usuario, porque normalmente esa información sale con clave de usuario, la TDF1BM, que por cierto, ya me han quitado y por eso lo puedo decir (**Risas.**), con la que puedo ir al ordenador y, suponiendo que esa clave esté autorizada, tenga acceso a la información, pero en el papel que sale impreso figura que el señor TDF1BM ha tenido acceso a tal información, y eso queda registrado e impreso en el papel. Evidentemente, en la fotocopia que sale en la prensa no figura esa clave, porque ha sido borrada con un *tipp-ex* o lo que sea, pero esperamos poder identificar a quien ha hecho esas transacciones a través de los registros de ordenador y, naturalmente, esperamos que responda de sus actuaciones. Es lamentable que esto ocurra, pero así ha sucedido.

¿Ha habido comunicaciones de Banesto al PSOE recientemente? Nosotros, en el banco, tenemos un departamento de operaciones especiales, que por cierto es el que lleva estas cuentas y otras muchas —las lleva la oficina correspondiente pero se agregan y se supervisan por parte de un departamento de riesgos, que se llama así y que lleva

grandes operaciones y otro tipo de cosas—. He estado hablando con las personas que trabajan ahí —que por cierto son las que me han preparado toda esta información, las que me lo han explicado y las que conocen la mecánica de estas cosas— y me han asegurado, no sé si hace tres semanas, mes y medio o dos meses y medio, que están en contacto regular con el acreditado y con todos los demás recordando que hay esa deuda pendiente y pidiendo ideas, fórmulas o propuestas de cancelación. O sea, que es una actuación normal que realiza el banco con todos los clientes.

Creo que he respondido a todas las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sáenz.

Se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.

La Comisión de estudio sobre la Intervención del Banco Español de Crédito (Banesto), en su sesión número 3, celebrada el día 22 de marzo de 1994, no contó con la presencia de taquígrafos al coincidir con reuniones de otras Comisiones de la Cámara, motivo por el que no existe «Diario de Sesiones» de la referida sesión número 3.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961